

**ANALISIS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PROYECTOS DE PLIEGO DE  
CONDICIONES PRESENTADOS DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION CONCURSO DE  
MERITO SELECCION CORREDOR DE SEGUROS**

En Bucaramanga, a los veintiocho días del mes de Abril de 2.008 se reunieron en la sala de Juntas de la LOTERIA SANTANDER las siguientes personas: **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**, Subgerente Jurídico, **LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO**, subgerente Financiero, **ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**, subgerente Administrativa y oficina gestora en el desarrollo del presente proceso, con el fin de analizar las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en relación con el proceso cuyo objeto lo constituye “seleccionar un **INTERMEDIARIO DE SEGUROS, legalmente establecido en Colombia, que tenga oficina en Bucaramanga o el Área Metropolitana de Bucaramanga, para que preste a la LOTERIA DE SANTANDER sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros; destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y aquellos por los que es legalmente responsable**”

Se informa por la subgerente administrativa (oficina gestora en el desarrollo del presente proceso contractual que se presentaron observaciones por las firmas **DELIMA MARSH**, y **Aon Colombia S.A Corredores de Seguros**. Se allegan los documentos en dos folios y cuatro folios respectivamente y se incorpora a la presenta acta para que formen parte integral de la misma para todos los efectos legales. Se procede a dar lectura a las observaciones presentadas por la firma **DELIMA MARSH**. Después de analizadas las mismas se considera por los asistentes que las observaciones son de recibo en consecuencia se procederá a modificar los proyectos de pliegos de condiciones en los ítems respectivos, en lo que hace referencia a las observaciones presentadas por la firma **Aon Colombia S.A Corredores de Seguros**. Se considera de recibo aceptar parcialmente la observación en lo que hace referencia al tiempo de constitución en la ciudad de Bucaramanga, la cual debe ser mínima de **seis meses**, se efectuara la aclaración en los pliegos de condiciones definitivos, numeral 2.2.1, en lo que respecta a la observación relacionada con el profesional, se mantiene el perfil del profesional, y la experiencia, se modifica la vinculación con el proponente la cual debe corresponder como mínimo de seis meses. En relación con el tecnólogo se mantiene el perfil, la experiencia y la vinculación en Bucaramanga. Es importante clarificar que para la LOTERIA SANTANDER, es necesario que el proponente, este constituido en Bucaramanga como mínimo seis meses, aspecto que garantiza el conocimiento del medio donde se va a prestar el servicio en la circunstancia que resulte favorecido con la adjudicación del contrato. De igual forma para nuestra Entidad es de vital importancia que el personal este vinculado laboralmente en la ciudad de Bucaramanga, pues esto garantiza la inmediatez en la prestación de las asesorías que se requieran, lo que no se logra cuando el personal no esta disponible en la ciudad donde se debe prestar la misma.

En consecuencia los pliegos definitivos quedaran así:

### **2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente Concurso de Méritos los intermediarios de seguros que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera Colombiana o con idoneidad otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país para operar como tales, que a 31 de diciembre de 2006, hayan causado comisiones por una suma no inferior a doscientos millones de pesos (\$200.000.000), con domicilio en Colombia, que tenga sucursal en la ciudad de Bucaramanga o el Área Metropolitana como mínimo de seis meses de anterioridad a la apertura del concurso y que no se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º.

## 5.4.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

### RIESGO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS...”

- GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

En razón a que el contratista en desarrollo de su objeto debe contar con personal para la ejecución del mismo, debe prestar una garantía equivalente DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) por el término de vigencia del contrato y Tres (3) años más

### ANEXO No. 3

#### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS TECNICOS A EVALUAR

##### 3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- a) Experiencia en manejo de programas iguales o similares a los de la entidad. Ciento cincuenta (150) puntos.

Obtendrá el máximo puntaje el proponente que presente tres (3) certificaciones de entidades privadas o estatales que sean clientes del proponente, con posterioridad al 1 de enero de 2003, que hayan facturado individualmente primas por un monto igual o superior a \$100.000.000 anuales, indicando nombre, ramo. Se aceptan certificaciones de modalidad todo riesgo, daño material, multiriesgos. Global, modular o similar que involucren los ramos de incendio, lucro cesante rotura de maquinaria, equipo electrónico y sustracción. De igual forma se aceptan certificaciones de manejo global comercial, manejo global Entidades estatales, al igual que de responsabilidad civil de directores y administradores, además de responsabilidad civil de servidores públicos.

- b) Experiencia en manejo de reclamaciones. Ciento cincuenta (150) puntos.

Obtendrá el máximo puntaje el proponente que presente tres (3) certificaciones de clientes estatales o **PRIVADOS** atendidos en Bucaramanga o su área metropolitana, cuyas reclamaciones por siniestros individuales, hayan sido indemnizadas por un valor superior a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), indicando nombre, ramo y valor del pago indemnizatorio, expedidas por los clientes a quienes se les prestó el servicio. Las certificaciones deberán corresponder a eventos ocurridos e indemnizados en fecha posterior a enero 1 de 2.004 y relacionarse con alguno de los ramos contratados por la entidad. Se aceptan certificaciones que incluyan el ramo de responsabilidad civil de directores y administradores además de responsabilidad civil de servidores públicos.

Obtendrá el mayor puntaje el proponente que adjunte el número de certificaciones solicitadas. Quien anexe menor número de certificaciones obtendrá un puntaje proporcional aplicando una regla de tres

simple.

- Nombre de la Entidad que certifica.
- Fecha de ocurrencia del siniestro.
- Valor indemnizado a la Entidad que certifica
- Fecha de pago de la indemnización del siniestro.
- Firma del responsable.

En aras de mantener los principios de igualdad y comparabilidad de las ofertas solo se tendrán en cuenta el número de certificaciones solicitadas en estricto orden ascendente según la enumeración de los folios del original de la propuesta y no se consideraran las certificaciones adicionales que se incluyan.

### 3.2 Administración de riesgos - 200 puntos

Comprende el análisis de riesgos Se valorará el plan de administración de riesgos, como la propuesta para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

#### **a. Propuesta de Cobertura y condiciones: 100 puntos**

Esta contemplará el plan de trabajo a desarrollar para estructurar los pliegos de condiciones que darán lugar a la selección de la aseguradora con la cual la entidad estatal contratará su programa de seguros, incluyendo en éste los criterios técnicos generales que se utilizarán para la estructuración del programa de seguros.

#### **b. Propuesta de Prevención de Pérdidas – 100 puntos.**

**El proponente deberá ofrecer el programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de la entidad estatal, entendiéndolo éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro. Este programa contemplará la propuesta para minimizar los factores de riesgo y el cronograma de actividades.**

Una oferta concreta para minimizar los factores de riesgos.

- Cronograma a 12 meses dentro del cual deberá llevar a cabo el programa.
- Actividades y Recomendaciones que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de ellos.
- El concursante presentará el programa de prevención de pérdidas con todos los requisitos aquí establecidos.

**NOTA 1.** La totalidad del programa a desarrollar por el oferente debe ser llevado a cabo directamente con sus recursos técnicos y económicos.

**NOTA 2.** El proponente desarrollará todas las actividades relacionadas con el programa de prevención de pérdidas, con el personal profesional y técnico a su servicio y además con soporte externo en caso que se llegare a requerir como complemento a su labor de intermediación.

### **3.3.- VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 400 PUNTOS)**

Se entiende por tal, el recurso humano puesto a disposición de la entidad para atender la actividad objeto del contrato con vínculo laboral a término indefinido.

Conforman este factor:

- a) Calificaciones profesionales: Corresponderán a niveles de formación académica y especialización.
- b) Experiencia específica en trabajos semejantes.
- c) Tiempo y clase de dedicación al servicio de la LOTERÍA expresadas en hora hombre mes (permanente compartida exclusiva)

El cual se evaluará con base en los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE
<p>Por un profesional especializado en seguros, vinculado laboralmente en Bucaramanga o su Área Metropolitana, con experiencia y vinculación con el proponente con el proponente de <b>más seis meses</b>.</p> <p>Este funcionario tendrá una dedicación compartida no presencial de 8 horas hombre mes.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>Por profesionales con experiencia de más de dos años en seguros, que acrediten mediante el título haber cursado y aprobado estudios de pregrado, relacionados con programas de administración, economía, derecho, o ingeniería, en instituciones universitarias debidamente reconocidas por o ante el Estado Colombiano. Cincuenta (50) puntos por cada profesional. Máximo doscientos (200) puntos</p> <p>Estos funcionarios tendrán una dedicación compartida no presencial de 8 horas hombre mes.</p>	<p>200 puntos</p>
<p><b><u>Por un tecnólogo o técnico</u></b> en cualquier área vinculado laboralmente en Bucaramanga o su Área metropolitana con más de <b>cinco (5) años de experiencia en seguros</b>. Se asignarán 50 puntos.</p> <p>Esta persona deberá estar a disposición de la LOTERÍA con dedicación permanente y exclusiva de 80 horas hombre mes. Máximo 100 puntos</p>	<p>100 Puntos</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>400 puntos</b></p>

### 3.4.- OFERTA SOPORTE TÉCNICO (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Comprende el conjunto de recursos, distinto al humano, que el intermediario ofrece tener al servicio de la entidad estatal en función directa del contrato.

El proponente deberá describir e indicar de manera clara y completa el Software específico que pondrá a disposición para el manejo integral y eficiente del programa de seguros de la LOTERÍA.

a) **Equipos:** Se otorgarán **50 puntos** a (los) proponente(s) que informe(n) y ponga(n) a disposición de la entidad un software para el manejo adecuado del Programa de Seguros, con el cual se puedan emitir los siguientes reportes:

- Resúmenes de seguros.
- Estado de Primas pagadas.
- Reportes de siniestralidad.

b) **Infraestructura en comunicaciones:** Se otorgaran 50 puntos al proponente que presente una infraestructura en sistemas que contenga como mínimo:

- PBX con mínimo tres (3) líneas en Bucaramanga o su Área Metropolitana
- Página web.
- Correo electrónico
- Servicio de fax incorporado al PBX o línea independiente.
- Tres teléfonos móviles (celulares)

El Proponente que no disponga de la totalidad de los equipos mínimos exigidos, obtendrá una calificación de cero (0) puntos

Las modificaciones serán incluidas en los pliegos de condiciones definitivos que serán publicados el próximo 29 de Abril de 2.008 y de igual forma través de la oficina gestora subgerencia administrativa se enviara copia del acta a quien presentó la observación debiéndose publicar la misma en el portal único de contratación y en la pagina web de la Entidad.

En constancia firman

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**

**ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**

**LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO**